



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veintitrés (23) de enero del dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral

Radicado: 051543112001**2016-0009100**

Decisión: Niega petición de copias auténticas

Requiere peticionario.

De cara a la solicitud que hace la apoderada de la parte demandante, se niega la expedición de copias auténticas por cuanto de las solicitadas, no existen en el proceso toda vez que no se ha recibido del superior las actuaciones de segunda instancia, como son: cumplir lo resuelto por el Superior, ni se han liquidado las costas ni aprobadas las mismas.

En su defecto, se requiere a la peticionaria para que en el plazo de tres (3) días, informe, si se dispone la expedición de las copias existentes en la actualidad en el proceso.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e43dac16864cd8cb63ce65da1c2066dc99892ea175274b82cad6907a6622919**

Documento generado en 23/01/2023 11:58:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>